

LEY DE AYUDA, ALIVIO Y SEGURIDAD ECONÓMICA POR EL CORONAVIRUS

LEY CARES/ ACTUALIZACIÓN| JUNIO 2020

El pasado 27 de marzo de 2020, el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, firmó el *Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act*, mejor conocido como *CARES Act*. Esta ley posee un paquete de ayudas suplementarias, dirigidas a las instituciones educativas postsecundarias y a los estudiantes, con la finalidad de mitigar el impacto económico provocado por el COVID-19.

En vista de ello, el 17 de abril de 2020, la PUCPR sometió la Certificación y el Acuerdo del *Emergency Financial Aid Grant* al Departamento de Educación de los Estados Unidos de América. Mediante esto, la institución reconoce la intención de utilizar no menos del 50 por ciento de los fondos recibidos bajo la Sección 18004 (a)(1) de la Ley *CARES* para proporcionar subsidios de ayuda financiera de emergencia a los estudiantes elegibles.

De conformidad con la Certificación y el Acuerdo firmado, se recibió la cantidad total de \$6,334,975, el 27 de abril de 2020. Al 11 de junio de 2020, la cantidad total de subvenciones de ayuda económica de emergencia, distribuidas a los estudiantes bajo la Sección 18004 (a)(1) de la Ley, es de \$6,219,855. Por otro lado, el número total estimado de estudiantes en la institución que resultan elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 y elegibles para recibir subvenciones de ayuda económica de emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a)(1) de la Ley *CARES* actual es de 7,934. Al 13 de mayo, 7,635 estudiantes recibieron la respectiva subvención de ayuda económica bajo la referida Ley. No obstante, hasta el 11 de junio, 7,729 estudiantes la recibieron. Dicho día, se efectuó la segunda acreditación de fondos, por la cantidad de \$67,765. A esa fecha, 245 estudiantes aún no habían completado su *FAFSA®* 2019-2020 para constatar si cualifican para fondos del Título IV. Actualmente, queda un balance de \$115,120.

El 28 de abril de 2020, la Vicepresidencia de Finanzas y Administración institucional remitió un comunicado en el que detalla los criterios y métodos utilizados para determinar cuáles estudiantes recibirán los subsidios provistos por la Ley *CARES*. Entre ellos, se ponderó el programa de estudio, la carga académica y el *Expected Family Contribution|EFC* de cada estudiante. Además, desglosa las cantidades que recibirán tras la distribución efectuada.

Para mantener informados y orientados a los estudiantes respecto de las subvenciones de ayuda financiera de emergencia, se emitieron los siguientes comunicados oficiales mediante el correo electrónico institucional y la página oficial de la institución en *Facebook*:

- **FONDOS DE ASISTENCIA CARES ACT**
Emitido el 15 de abril de 2020 por la Vicepresidencia de Finanzas y Administración.

- ATENCIÓN| **INFORMACIÓN IMPORTANTE| LEY CARES| CORONAVIRUS AID, RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT**
Emitido el 15 de abril de 2020 por la Oficina de Asistencia Económica.
- ATENCIÓN| **IMPORTANTE| DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA FONDOS DE LA LEY CARES**
Emitido el 23 de abril de 2020 por la Oficina de Asistencia Económica.
- **DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS POSTSECUNDARIAS BAJO LA LEY CARES**
Emitido el 28 de abril de 2020 por la Vicepresidencia de Finanzas y Administración.
- **ORIENTACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE ASISTENCIA ECONÓMICA**
Publicada en la página oficial de Facebook de la institución. La misma puede accederse mediante el enlace: <https://www.facebook.com/PUCPRI/videos/238597360583198/>

Sometido por,

M. Nolasco
María E. Nolasco Miranda, MBA
Directora

